



POR CALLO
DE HACHA
@CALLODEHACHA

Fuera máscaras La maroma leguleya

Ya se siente el relevo generacional en la Secretaría de Gobernación; su titular, Luisa María Alcalde pidió esta

semana, por órdenes de AMLO, que ministros de la Suprema Corte expliquen por qué ganan más que el presidente de la República. ¿Y saben cuál fue la respuesta de la SCJN? Que se pongan a leer la Constitución.

Este miércoles, la Secretaría de Gobernación encabezada por Luisa María Alcalde solicitó un informe sobre las acciones de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación para hacer cumplir el artículo 127 constitucional. Con fundamento en el artículo 27, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; gobernanación puede vigilar el cumplimiento de preceptos constitucionales a otras autoridades. Toda vez entre-

gada la solicitud, la SCJN tiene un plazo de cinco días para responder hasta qué grado la ha cumplido o no. Es decir que, quieren que respondan el porqué ganan más que el titular del Ejecutivo. Todo porque, esta semana, el presidente "de la austeridad", Andrés Manuel López Obrador, revivió el tema del salario de los ministros y pidió al departamento jurídico de SEGOB hacer algo al respecto: ¿Y quién está ahí para cumplir el mandato constitucional? La joven titular de la secretaría respondió en su cuenta de Twitter: "Conforme a la atribución de la SEGOB de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por las autoridades del país, solicitamos a la SCJN informe sobre el cumplimiento al artículo 127 constitucional que prohíbe recibir mayor remuneración que el Presidente."

Sin embargo, Luisa María se topó con pared. Respondiendo a la carta enviada, el secretario de Acuerdos de la Corte, Rafael Coello Cetina, le explicó a la funcionaria que

los sueldos de los ministros son legales y armónicos con la carta magna, debido a que estos fueron aprobados por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos 2023, y en segundo, porque el artículo 127 constitucional debe ser leído en concordancia con el numeral 94 del mismo ordenamiento, en el que se dice textualmente que "la remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo". En otras palabras, que se chinguen los que vienen, ¡y

que viva México!

Coello también intentó salirse por la tangente alegando que los ministros de la Corte ganan un salario mensual de 206,948 pesos, un aguinaldo de 445,309 pesos, y un pago por riesgo de 416,754 pesos. Si multiplicamos el sueldo mensual por 12, se obtiene una

remuneración anual de 2 millones 483,376 pesos que, sumados al aguinaldo y a la prima de riesgo, dan un total anual de 3 millones 345,439 pesos. Es decir, en promedio, mensualmente los ministros reciben 278,786 pesos. En cambio el presidente Andrés Manuel recibe un sueldo mensual de 174,026 pesos, más 256,119 pesos de aguinaldo, y una ayuda de despensa de 14,580 pesos mensuales, que al año suman 2 millones 519,391 pesos, dando un promedio de 209,949.25 pesos por mes. Peeeeeero, la maroma leguleya con la que algunos ministros se intentan justificar es que esto no incluye la vivienda en Palacio Nacional, el pago de luz, agua y gas, la seguridad presidencial, la alimentación y hospedaje en sus viajes de trabajo, y los que utiliza. Mira, qué vivos nos salieron para torcer la constitución. Imagínese usted, si los propios ministros no respetan la carta magna, qué nos espera a los demás.

Nos leemos el lunes.

Sin embargo, Luisa María se topó con pared. Respondiendo a la carta enviada, el secretario de Acuerdos de la Corte, Rafael Coello Cetina, le explicó a la funcionaria que los sueldos de los ministros son legales...



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
INDEPENDIENTE	4	07/07/2023	OPINIÓN

